

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 31 de octubre de 2023, conjunta de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud y de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, de cese y nombramiento de la Coordinación del Plan de Transformación Digital del SSPA y de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía.

La Estrategia de Salud Digital del Sistema Nacional de Salud aspira a contribuir al mantenimiento de un buen nivel de salud en la población española y a fortalecer el sistema sanitario público mediante la capacidad transformadora de las tecnologías digitales dirigida a personas, profesionales de la salud, organizaciones proveedoras de servicios sanitarios y resto de agentes relacionados. La Estrategia configura el espacio común en el que deben desarrollarse las iniciativas de transformación digital sobre la salud asociadas al sector público, desarrolladas por las diferentes administraciones competentes en materia sanitaria y los organismos públicos vinculados con el ámbito de la innovación y la investigación en salud y otras entidades implicadas.

En Andalucía, con fecha 20 de septiembre de 2022, el Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación de la Estrategia Andaluza de Administración Digital centrada en las personas 2023-2030, partiendo de la consideración de la existencia de un nuevo paradigma social basado en entornos digitales, en el que la ciudadanía espera que la Administración ofrezca todos sus servicios a través de medios digitales y que estos servicios sean fáciles de usar, rápidos y útiles. Ante este contexto, la Administración tiene la obligación de aprovechar este momento para culminar su digitalización plena contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y a la riqueza económica de Andalucía.

Para el desarrollo de estas funciones relacionadas con la transformación digital, la Consejería de Salud y Consumo, a través de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i, y en aplicación de lo recogido en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, que establece en su artículo 5 que corresponde a la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, entre otras funciones, el impulso de las políticas e iniciativas y proyectos de transformación digital en el ámbito de la Consejería y su coordinación con la Agencia Digital de Andalucía; la dirección estratégica y responsabilidad funcional de los Sistemas de Información, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Agencia Digital de Andalucía; la elaboración y fomento de políticas de innovación organizativa, asistencial, tecnológica y de transformación digital en el ámbito de la Consejería, así como la promoción de proyectos de innovación tecnológica en colaboración con los sectores académicos e industriales; la creación, gestión y mantenimiento de bases de datos para la investigación, así como de la promoción de la política de datos abiertos en el ámbito de la Consejería, consideró necesario que las actuaciones a desarrollar en este ámbito se encontraran definidas y ordenadas en un Plan de Transformación Digital del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y todo ello en el marco de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía 2020-2023 y de forma coordinada con la futura Estrategia Andaluza de Administración Digital centrada en las personas 2023-2030.

Como primer paso para la definición del citado Plan, la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud estimó conveniente contar con la figura de un coordinador para impulsar su elaboración, puesta en marcha y desarrollo.

00291912

Así pues, mediante Resolución de 19 de enero de 2023, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2023), se dispone el nombramiento de don Francisco José Sánchez Laguna, como Coordinador del Plan de Transformación Digital del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por otra parte, la Estrategia de Salud Digital de Andalucía, alineada con las diferentes estrategias a nivel europeo y nacional en la materia, aspira a fortalecer y a ayudar en la sostenibilidad del sistema sanitario público de Andalucía mediante el uso de las tecnologías digitales dirigidas a las personas, profesionales de la salud, organizaciones proveedoras de servicios sanitarios y resto de agentes implicados contribuyendo a incrementar el nivel de salud en la población andaluza y a la mejora de su calidad de vida.

La salud digital en Andalucía se plantea como una apuesta por la calidad y eficiencia, mediante un renovado impulso y liderazgo para lograr mejores y más eficientes servicios unificando a las diferentes administraciones competentes en materia sanitaria donde el valor principal es la humanización y la ciudadanía es el centro de todas las actuaciones en una profunda transformación del sistema sanitario.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, que en su artículo 6.h), atribuye a la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo el diseño, seguimiento y evaluación de las estrategias, planes integrales y sectoriales, y el apartado g) del mismo artículo, el diseño, seguimiento, y evaluación de la Estrategia de Salud Digital, se estimó conveniente llevar a cabo el nombramiento de la persona que llevase a cabo los trabajos de coordinación necesarios para la elaboración de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía.

En virtud de ello, mediante Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo (BOJA núm. 57, de 24 de marzo de 2023) se nombra a doña Carmen Jódar Casanova como Coordinadora de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía.

Nos encontramos pues en este contexto estratégico con dos conceptos clave, íntimamente relacionados entre sí, que son la Salud Digital y la Transformación Digital (distintos en cuanto a contenido, pero difícilmente abordables por separado en este contexto sanitario).

La salud digital y transformación digital son dos conceptos que, como se ha mencionado previamente, están íntimamente relacionados entre sí. Poseen entidad propia, pero su separación puede generar faltas de alineamiento que repercutan de forma significativa en cómo se utilizan y disponen los recursos dentro del sistema.

De un lado, se encuentra la transformación digital, entendida como el proceso de utilizar tecnología para transformar y mejorar los procesos de la organización y la experiencia del usuario. Esto implica la incorporación de nuevas tecnologías y la redefinición de los procesos para mejorar la eficiencia, la calidad y la innovación. Por tanto, se refiere a todo aquel conjunto de elementos presentes dentro del sistema, desde un punto de vista más «interno» u «organizativo». Ligado directamente al concepto de «madurez digital», representa los principales aspectos que deben tenerse en cuenta dentro de una organización para sentar las bases, el engranaje, sobre el cual se contribuya de forma efectiva a los objetivos de negocio (en este caso, de salud). Cuestiones relacionadas con los sistemas de información, las infraestructuras, ciberseguridad, competencias digitales son ítems clave que están presentes en cualquier proceso de transformación digital, y que determinan la capacidad para incorporar cualquier tendencia, cambio o evolución disruptiva en una organización o sistema.

De otro lado, se encuentra la salud digital, entendida como todo aquel conjunto de tendencias y elementos que rodean a la sanidad en su conjunto, que vienen transformar el modelo asistencial que hasta el momento conocemos, incorporando novedades e innovaciones tecnológicas que tengan impacto positivo en el cuidado de la salud de la ciudadanía.

Modelos de segmentación de pacientes, telemedicina, autocuidados, genómica, nuevas terapias, uso de plataformas digitales, servicios en la nube, aplicaciones móviles, internet de las cosas, redes sociales y comunidades conectadas, inteligencia artificial y el conocimiento científico, son disrupciones que surgen alrededor del sistema, y cuya aplicación depende en gran medida de cómo de capacitado tecnológicamente se encuentra el mismo para ello. Son por tanto conceptos que van de la mano, en la medida en que uno y otro contribuyen a que se consigan verdaderos cambios transformadores en el modelo.

La Consejería de Salud y Consumo, en virtud de lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene la competencia de definir las políticas sanitarias, asignar los recursos y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía en la comunidad autónoma andaluza, todo ello bajo los principios, entre otros, de coordinación de las actuaciones y de los recursos, mejora de la calidad en los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

En virtud de ello, es necesario llevar a cabo una redefinición de ambos instrumentos, integrando los contenidos y actuaciones de forma que se optimicen los recursos y se unifiquen los objetivos, todo ello en el marco de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía, y por consiguiente, redefinir la figura de la coordinación de dicho instrumento.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto,

D I S P O N G O

Primero. Cesar a doña Carmen Jódar Casanova como Coordinadora de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía.

Segundo. Cesar a don Francisco José Sánchez Laguna como Coordinador del Plan de Transformación Digital del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. Nombrar a don Francisco José Sánchez Laguna como Coordinador de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía.

Tercero. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la coordinación de la Estrategia de Salud Digital conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones que procedan a favor de la persona coordinadora de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía por los desplazamientos que hubiese de realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 31 de octubre de 2023.- El Secretario General de Salud Pública e I+D+i en Salud, Isaac Túnez Fiñana; el Secretario General de Humanización, Planificación, Atención Sociosanitaria y Consumo, Francisco Javier Vázquez Granado.